

# BOUCLM

Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha

- I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UCLM
- II · CESES Y NOMBRAMIENTOS
- III · CONCURSOS Y OPOSICIONES
- IV · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES
- V · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

# SUMARIO

[Precedido de asterisco (\*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia]

## I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UCLM

### Vicerrectorado de Economía y Planificación

RESOLUCIÓN de 19/10/2016, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se aprueban las normas de cierre del ejercicio 2016..... Pág. 4

## II · CESES Y NOMBRAMIENTOS

### Centros

RESOLUCIONES de cese de octubre de 2016..... Pág. 10

RESOLUCIONES de nombramiento de octubre de 2016..... Pág. 10

### Coordinadores de Máster y Doctorado

RESOLUCIONES de cese de octubre de 2016..... Pág. 10

RESOLUCIONES de nombramiento de octubre de 2016..... Pág. 10

### III · CONCURSOS Y OPOSICIONES

RESOLUCIONES de convocatorias de concursos y oposiciones publicadas en el mes de octubre de 2016 .....Pág. 11

### IV · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

#### Boletín Oficial del Estado

(\* ) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES publicadas en el BOE durante el mes de octubre de 2016..... Pág. 12

(\* ) ANUNCIOS de licitaciones públicas y adjudicaciones publicados en el BOE durante el mes de octubre de 2016..... Pág. 12

#### Diario Oficial de Castilla-La Mancha

(\* ) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES publicadas en el DOCM durante el mes de octubre de 2016..... Pág. 13

(\* ) ANUNCIOS de licitaciones públicas y adjudicaciones publicados en el DOCM durante el mes de octubre de 2016..... Pág. 13

# I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UCLM

## Vicerrectorado de Economía y Planificación

### **Resolución de 19/10/2016, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se aprueban las normas de cierre del ejercicio 2016**

El artículo 75.2 de las Bases de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha de 2016 faculta al Vicerrectorado de Economía y Planificación para dictar las normas de cierre del ejercicio en orden a asegurar la adecuada imputación de resultados.

Con el fin de registrar contablemente y de forma adecuada los gastos correspondientes al ejercicio 2016 así como para agilizar las actividades dirigidas a la apertura del ejercicio 2017, se dictan las presentes normas de cierre que regulan las condiciones y plazos para el registro y contabilización de operaciones durante las últimas semanas del año 2016, así como los procedimientos a seguir en las primeras semanas del nuevo ejercicio 2017, por todo lo cual dispongo:

#### **Primero. Facturas (registro, inventario y contabilidad).**

Todas las facturas correspondientes a gastos realizados y facturados en el ejercicio 2016 deberán tener entrada en la UCLM antes del día 31 de diciembre de 2016; las oficinas contables deberán reconocer la obligación de dichas facturas (incluyendo el inventario, en su caso) con cargo al ejercicio 2016 como máximo hasta el día 16 de enero de 2017. No obstante, aquellas que entren por FACE o registro administrativo hasta el día 9 de enero de 2017 y tengan fecha del año 2016 o anteriores, se imputarán al ejercicio 2016.

Aquellas facturas del ejercicio 2016 o anteriores que no estén contabilizadas en esa fecha, serán objeto de control y análisis por parte de la Unidad de Control Interno, pudiendo llegar a que el responsable del incumplimiento asuma el pago de las mismas, conforme al procedimiento establecido en el artículo 22.2.b. de las Bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2016.

#### **Segundo. Pagos de retribuciones no periódicas.**

De acuerdo con el artículo 37.4 de las Bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2016, las solicitudes de pago de complementos de retribuciones por participación del PAS o PDI en cursos, contratos de investigación o similares, deberá tener entrada en la Unidad de Contabilidad, como fecha límite el día 25 de noviembre. Cualquier solicitud en este sentido que tenga fecha posterior, será tramitada con cargo al ejercicio siguiente.

#### **Tercero. Talones pendientes de cargo.**

La lista de talones pendientes de cargo se confeccionará en forma nominativa, con el NIF, domicilio fiscal, importe, concepto económico, referencia, número de expediente y ejercicio presupuestario.

#### **Cuarto. Justificación de tesorería.**

Todas las oficinas contables que gestionan Anticipos de Caja mediante SIGED Nivel I podrán realizar pagos hasta el día 9 de diciembre de 2016. Las oficinas contables deberán remitir la/s cuenta/s justificativa/s antes del día 19 de diciembre de 2016. Dichas cuentas justificativas deberán ir acompañadas de los Estados de Situación de Tesorería y de Conciliación Bancaria a los que se refiere el artículo 17 de las Normas y Procedimientos de Gestión Económico-Financieras de la UCLM aprobadas por la Junta de Gobierno de 17 de junio de 1997.

Las oficinas contables que hayan recibido fondos mediante más de una orgánica por SIGED Nivel I, deberán remitir un desglose del saldo retrotraído al 30 de diciembre de 2016 por orgánica y concepto.

El saldo que presente la tesorería de cada centro de gasto deberá estar compuesto exclusivamente por partidas que correspondan al propio centro, para lo cual:

1º) Los fondos que se hayan podido percibir de personas físicas o jurídicas distintas de la UCLM, deberán ser remitidos a la cuenta general de ingresos y comunicar a la Unidad de Contabilidad el importe de cada uno de ellos, la persona o personas que efectuaron el ingreso y destino de los mismos.

2º) Por los fondos recibidos en la tesorería de los centros cuyo origen o destino sean desconocidos, el responsable administrativo de la cuenta deberá remitir los mismos a la cuenta general de ingresos, indicando esta incidencia.

3º) Los fondos recibidos en la tesorería de centros procedentes de otros centros de la UCLM cuyo destinatario sea distinto del que los reciba, deberán ser devueltos al centro o unidad de origen o al destinatario de los fondos recibidos, si se conoce este dato.

4º) El saldo de tesorería a 30 de diciembre en las cuentas de los centros deberá estar depurado y sólo podrá corresponder a partidas cuyo titular sea la unidad o centro titular del mismo.

La Dirección del Área Económica retrotraerá los saldos de las cuentas corrientes de todas las oficinas contables con fecha 30 de diciembre de 2016.

#### **Quinto. Tribunales de profesorado y tesis doctorales.**

Los servicios económicos centrales librarán fondos para atender gastos de tribunales y tesis doctorales hasta el 25 de noviembre, previa petición de los mismos por parte del centro, no siendo atendida cualquier petición que tenga fecha de entrada posterior a la citada. De existir algún tribunal después de esa fecha, se gestionará por SIGED Nivel II.

Antes del día 23 de diciembre se remitirá el saldo resultante después de celebrar dichas actividades, al igual que las correspondientes retenciones a cuenta de IRPF.

**Sexto. Inicio de contratos mayores.**

Con carácter general, el límite temporal para iniciar contratos mayores con cargo al ejercicio 2016 es el 31 de octubre. Para aquellos que por motivos excepcionales deban iniciarse con posterioridad a esa fecha, deberán ser autorizados, con carácter previo, por el Vicerrectorado de Economía y Planificación.

La iniciación de un contrato con cargo a créditos del ejercicio 2016 que no llegue a ejecutarse durante el ejercicio no generará derecho a incorporación de remanente salvo casos debidamente justificados y excepcionales, que valorará el Vicerrectorado de Economía y Planificación siempre dentro de los casos y requisitos establecidos en el artículo 31 de las Bases de ejecución del Presupuesto vigente. Se exceptúa de la norma anterior los gastos con cargo a orgánicas con financiación afectada, siempre que la actividad continúe vigente en el siguiente ejercicio y en el mismo cuenta con plazo suficiente para la ejecución del contrato dentro del mismo.

La falta de previsión de los plazos marcados por la Ley de Contratos del Sector Público o del tiempo necesario para la realización del objeto del contrato, no serán consideradas causas justificativas de incorporación de remanente.

**Séptimo. Inicio de suministros mediante sistemas centralizados.**

Las solicitudes de suministros regulados en el artículo 59 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016 (equipos o servicios informáticos; sistemas de impresión; mobiliario de aulas, oficinas y de laboratorio; materiales de oficina) que se encuentren recogidos en los sistemas centralizados de adquisiciones (Acuerdos Marco vigentes en la UCLM, Servicio Central de Suministros de la Dirección General de Patrimonio del Estado y Catálogos) podrán realizarse hasta el 31 de octubre.

A partir del 31 de octubre, estos suministros podrán solicitarse sólo en casos excepcionales autorizados, con carácter previo, por el Vicerrectorado de Economía y Planificación, extendiéndose el requisito de autorización previa a aquellos que no se encuentren recogidos en tales sistemas centralizados.

De acuerdo con el artículo 46.6 de las Bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2016, la contratación de obras y la adquisición mobiliario por parte de los Centros, Departamentos y Centros e Institutos de Investigación se realizará a través de la Oficina de Gestión de Infraestructuras, quedando los gastos que conlleven atendidos con cargo a las orgánicas centrales que financian el programa de infraestructuras. El Vicerrectorado de Economía y Planificación podrá autorizar que los Centros, Departamentos y Centros e Institutos de Investigación asuman estos gastos con cargo a sus respectivas orgánicas descentralizadas en casos justificados.

**Octavo. Ampliación del plazo de transferencias y adscripciones de crédito.**

Con carácter excepcional se autoriza la ampliación de los plazos establecidos en los artículos 29 y 32 de las Bases de ejecución del Presupuesto para la tramitación de transferencias y adscripciones de créditos hasta el día 11 de diciembre de 2016, debiendo tener entrada las solicitudes de modificación en la Unidad de Presupuesto como máximo en dicha fecha. La remisión de los anexos

1 y 2 de dichas modificaciones deberán ser remitidos mediante correo electrónico a la dirección [unidad.presupuesto@uclm.es](mailto:unidad.presupuesto@uclm.es). También podrán ser presentadas a través de la nueva aplicación Web de modificaciones disponible en la siguiente dirección: <https://intranet.uclm.es/servicios/gestionEconomica/ModificacionesPresupuestarias>. En este caso, para entender cumplida la fecha límite establecido al inicio de este párrafo, será considerada la fecha del correo electrónico automático remitido directamente por la aplicación web a la Unidad de Presupuestos tras la firma del anexo 1-2 o del anexo VI de autorización del vicerrector competente, cuando el mismo sea pertinente de acuerdo a la normativa de aplicación.

#### **Noveno. Prescripción de obligaciones.**

Por parte de la Unidad de Contabilidad se informará a las oficinas contables que dispongan de obligaciones reconocidas (claves 240 y 410) pendientes de pago de ejercicios 2015 y anteriores, a los efectos de que procedan a cumplimentar el Anexo I adjunto, que deberá ser remitido a la dirección de correo [uge@uclm.es](mailto:uge@uclm.es) antes del 23 de diciembre de 2016, indicando en el asunto: "Prescripción de obligaciones anteriores a 2016" y adjuntando la documentación que justifique en su caso la no posibilidad de pago de la misma.

Las oficinas contables que no tengan obligaciones reconocidas pendientes de pagos de ejercicios 2015 o anteriores, no recibirán información al respecto y no deberán por tanto remitir el Anexo 1.

Por parte del Gerente se emitirá resolución conjunta, a petición de la Unidad de Contabilidad para aquellas obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores al 2016 que deban ser anuladas por prescripción u otras causas, procediendo los servicios económicos centrales a dar dichas operaciones como pagadas por anulación de obligaciones de cerrados en las aplicaciones contables.

#### **Décimo. Primera remesa de fondos.**

A partir del día 16 de enero de 2017 los servicios económicos centrales remesarán fondos por importe de hasta el 7% del presupuesto aprobado para el ejercicio 2017, o en su caso del presupuesto 2016 prorrogado del año anterior, con el fin de atender gastos corrientes y siempre que lo permita la situación de la tesorería. Estos fondos sólo podrán ser utilizados para atender gastos generales en el ejercicio 2017 y en ningún caso para atender gastos del ejercicio anterior, siendo responsabilidad del director de cada oficina o unidad la correcta aplicación de los mismos.

#### **Décimo primero. Incorporación de remanentes de costes indirectos.**

De acuerdo con el artículo 31.5 de las Bases de ejecución del Presupuesto, los remanentes de las orgánicas diferenciadas de costes indirectos de Departamentos y Centros e Institutos de Investigación (suborgánicas 00421C y 01160C) no podrán ser objeto de incorporación al ejercicio siguiente, salvo en los siguientes supuestos:

- a) Que estén comprometidos para atender contrataciones de personal laboral temporal para el apoyo a tareas de investigación en la forma que se refiere la Disposición Adicional Primera de las Bases de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2016. El plazo máximo para

comunicar a la Unidad de Gestión de Investigación la solicitud de estas contrataciones o prórrogas de personal será el 31 de octubre de 2016.

- b) Que estén autorizados o comprometidos en el ámbito de contratos mayores para la adquisición de bienes inventariables iniciados conforme al punto sexto.

Las normas contenidas en la presente resolución serán de inmediata aplicación, sin perjuicio de su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y en el Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Ciudad Real, 19 de octubre de 2016.

El Rector  
P.D.: (Resolución de 04/04/2016, DOCM de 08/04/2016)  
El Vicerrector de Economía y Planificación  
MANUEL VILLASALERO



**ANEXO I. CIERRE 2016  
OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS PENDIENTES DE PAGO (2015 Y ANTERIORES)**

OFICINA CONTABLE<sup>1</sup> .....

CÓDIGO DE CENTRO<sup>2</sup> .....

Nº EXPEDIENTE (sólo documentos 240 y 410)	TERCERO	NIF/CIF	IMPORTE	CAUSA

[1] Nombre o descripción de la oficina contable  
 [2] Código SIGED

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

**SR. DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD. RECTORADO.-**

## II · CESES Y NOMBRAMIENTOS

### Centros

#### RESOLUCIONES de CESE de octubre de 2016

##### **D<sup>a</sup>. MONSERRAT HURTADO MOLIST**

Cargo: Vicedecana de la Facultad de Educación de Ciudad Real

Fecha de efectos: 17 de octubre de 2016

Fecha de resolución: 25 de octubre de 2016

#### RESOLUCIONES de NOMBRAMIENTO de octubre de 2016

##### **D<sup>a</sup>. SILVIA PECH CAMPOS**

Cargo: Vicedecana de la Facultad de Educación de Ciudad Real

Fecha de efectos: 18 de octubre de 2016

Fecha de resolución: 25 de octubre de 2016

### Coordinadores de Máster y Doctorado

#### RESOLUCIONES de CESE de octubre de 2016

##### **D. JOSÉ MARÍA RUIZ MORENO**

Cargo: Coordinador del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud

Fecha de efectos: 29 de septiembre de 2016

Fecha de resolución: 7 de octubre de 2016

#### RESOLUCIONES de NOMBRAMIENTO de octubre de 2016

##### **D<sup>a</sup>. MAIRENA MARTÍN LÓPEZ**

Cargo: Coordinadora del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud

Fecha de efectos: 30 de septiembre de 2016

Fecha de resolución: 7 de octubre de 2016

### III · CONCURSOS Y OPOSICIONES

RESOLUCIÓN de 21/09/2016, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan plazas de profesores asociados de Ciencias de la Salud adscritas a las titulaciones de Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Logopedia e instituciones sanitarias concertadas.

[D.O.C.M. nº 199, de 11-10-2016](#)

RESOLUCIÓN de 22/09/2016, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan plazas de profesores asociados de Ciencias de la Salud adscritas a la Facultad de Medicina de Albacete y Facultad de Medicina de Ciudad Real e instituciones sanitarias concertadas.

[D.O.C.M. nº 199, de 11-10-2016](#)

RESOLUCIÓN de 23/09/2016, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan, por la vía de mejora de contrato, plazas de profesores asociados de Ciencias de la Salud adscritas a la Facultad de Medicina de Albacete e instituciones sanitarias concertadas.

[D.O.C.M. nº 199, de 11-10-2016](#)

## IV · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

### Boletín Oficial del Estado

#### (\*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES publicadas en el BOE durante el mes de octubre de 2016

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establece el calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos, en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2016, a partir del día 2 de octubre de 2016.

[B.O.E. nº 238, de 1-10-2016](#)

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2016, de la Universitat de València, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Nanociencia y Nanotecnología Molecular (Máster conjunto de las universidades Autónoma de Madrid, Alicante, Castilla-La Mancha, La Laguna, Valladolid, Miguel Hernández de Elche, y València).

[B.O.E. nº 240, de 4-10-2016](#)

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2016, de Parques Nacionales, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha para la realización de prácticas de formación de alumnos en los parques nacionales o centros adscritos.

[B.O.E. nº 245, de 10-10-2016](#)

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2016, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2016, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

[B.O.E. nº 259, de 26-10-2016](#)

#### (\*) ANUNCIOS de licitaciones públicas y adjudicaciones publicados en el BOE durante el mes de octubre de 2016

ANUNCIO de formalización de contratos del Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha. Objeto: Mantenimiento integral (todo riesgo) de los aparatos elevadores de los edificios de la Universidad de Castilla-La Mancha. Expediente: SE13716000447.

[B.O.E. nº 258, de 25-10-2016](#)

## Diario Oficial de Castilla-La Mancha

### (\*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES publicadas en el DOCM durante el mes de octubre de 2016

RESOLUCIÓN de 19/10/2016, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se aprueban las normas de cierre del ejercicio 2016.

[D.O.C.M. nº 212, de 31-10-2016](#)

### (\*) ANUNCIOS de licitaciones públicas y adjudicaciones publicados en el DOCM durante el mes de octubre de 2016

RESOLUCIÓN de 29/09/2016, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia licitación mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio de mantenimiento de equipamiento de balanceo de tráfico de red. Cofinanciado 80% Fondos Feder (OE.2.3.2).

[D.O.C.M. nº 195, de 5-10-2016](#)

RESOLUCIÓN de 29/09/2016, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia licitación, mediante procedimiento abierto, para la contratación del suministro, entrega e instalación de equipamiento de sistemas inalámbricos de respuesta del Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales (C:TED) de la Universidad de Castilla-La Mancha. Referencia: SU13816007288. Cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional Programa Feder 2014-2020.

[D.O.C.M. nº 195, de 5-10-2016](#)

RESOLUCIÓN de 29/09/2016, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia licitación, mediante procedimiento abierto, para la contratación del suministro, entrega e instalación de equipamiento de producción multicámara con destino el Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales (C:TED) de la Universidad de Castilla-La Mancha. Referencia: SU13816007185. Cofinanciado en el marco del Programa Feder para Castilla-La Mancha 2014-2020.

[D.O.C.M. nº 195, de 5-10-2016](#)

RESOLUCIÓN de 03/10/2016, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia licitación, mediante procedimiento abierto, para la concesión del servicio de cafetería-comedor de la Escuela de Ingenieros Agrónomos del Campus de Ciudad Real.

[D.O.C.M. nº 197, de 7-10-2016](#)

RESOLUCIÓN de 03/10/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan ayudas para la contratación de doctores en centros públicos de investigación y empresas, dentro de las medidas para la retención y el retorno del talento, para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciadas con el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil (en línea con los objetivos de la RIS3). Extracto BDNS (Identif.): 319275.

[D.O.C.M. nº 198, de 10-10-2016](#)

RESOLUCIÓN de 07/10/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Resolución de 14/09/2016, por la que se convocan ayudas para la formación de personal investigador en centros públicos de investigación y en empresas, en el marco de la retención y el retorno del talento, para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciadas con el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil (en línea con los objetivos de la RIS3). Extracto BDNS (Identif.): 317470.

[D.O.C.M. nº 199, de 11-10-2016](#)

RESOLUCIÓN de 20/10/2016, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia licitación mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio de uso de plataforma de gestión de eventos universitarios. Cofinanciado 80% Fondos Feder (Programa Operativo Castilla-La Mancha 2014-2020).

[D.O.C.M. nº 210, de 27-10-2016](#)

RESOLUCIÓN de 24/10/2016, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia licitación, mediante procedimiento abierto, para la contratación del suministro de cesión de derechos de uso sobre el software Adobe para la Universidad de Castilla-La Mancha los cursos académicos 2016/2017, 2017/2018, 2018/2019. Cofinanciado con Fondos Feder 80%. Objetivo temático 2 (OT2). Objetivo específico OE 2 3 2. Reforzar e-gobierno, e-cultura. Referencia: SU13816008270.

[D.O.C.M. nº 212, de 31-10-2016](#)

## BOLETIN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Secretaría General  
Rectorado (Real Casa de la Misericordia)  
C/ Altagracia, 50  
13071 – Ciudad Real  
Teléfono: 926295342 (Extensión 90025)  
FAX: 926295301  
e-mail: [Secretaria.General@uclm.es](mailto:Secretaria.General@uclm.es)  
Dirección web: [http://www.uclm.es/organos/s\\_general/bo/](http://www.uclm.es/organos/s_general/bo/)